

Anexo - Resolución General 7/2015

DISPOSICIONES GENERALES	TÍTULO I	PRINCIPIOS	
		Art. 1	Principios
	TÍTULO II	OBJETIVOS	
		Art. 2	Objetivos
	TÍTULO III	PUBLICIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
		Art. 3	Publicidad
		Art. 4	Acceso a la información
	TÍTULO IV	REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES	
		Art. 5	Requisitos de las presentaciones. Inobservancias
		Art. 6	Formulario de actuación
		Art. 7	Tasas
		Art. 8	Firma de profesionales actuantes
		Art. 9	Independencia de actuación profesional
		Art. 10	Publicaciones; recaudos
		Art. 11	Sede social. Efectividad
		Art. 12	Información del cambio de sede social. Incumplimiento. Sanción
		Art. 13	Efecto vinculante
Art. 14		Constitución obligatoria de correo electrónico	
TÍTULO V	NOTIFICACIONES		
	Art. 15	Notificaciones	
	Art. 16	Contenido de la notificación	
	Art. 17	Nulidad de la notificación	

LIBRO I - DIS	TÍTULO	Art. 18	Notificaciones en extraña jurisdicción. Medios. Recaudos
		Art. 19	Ampliación de plazos
		Art. 20	Notificaciones en trámites con precalificación profesional. Otras notificaciones automáticas.
		Art. 21	Normas supletorias.
	TÍTULO VI	PLAZOS	
		Art. 22	Cómputo de plazos
		Art. 23	Prórrogas
		Art. 24	Vista y Traslados
	TÍTULO VII	SANCIONES	
		Art. 25	Determinación
		Art. 26	Apercibimiento
		Art. 27	Apercibimiento con publicación
		Art. 28	Multa. Reiteración del hecho. Graduación.
		Art. 29	Multa. Plazo de pago. Intereses. Ejecución
		Art. 30	Subsanación de incumplimientos. Sanciones a integrantes de órganos de administración y fiscalización.
		Art. 31	Acción de disolución. Retiro de autorización
		Art. 32	Registro de sanciones
		TÍTULO VIII	RECURSOS
	Art. 33		Recurso directo
	Art. 34		Recusación
	NORMAS GENERALES SOBRE INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO		
	Art. 35	Régimen	
	Art. 36	Actos que se inscriben	
	Art. 37	Documento que contiene el acto registrable. Autenticidad. Clases	

LIBRO II - NORMAS SOBRE INSCRIPCIONES REGISTRALES Y DE PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACIÓN PROFESIONAL

TÍTULO I	Art. 38	Cantidad de ejemplares
	Art. 39	Control de legalidad
	Art. 40	Tracto sucesivo
	Art. 41	Efectos
	Art. 42	Inscripción en registros
	Art. 43	Cancelación de inscripciones
	Art. 44	Libros o registros especiales
	Art. 45	Devolución del instrumento que contiene el acto inscripto; certificación
	Art. 46	Copias protocolares
	Art. 47	Inexactitud registral
	Art. 48	Confirmación de actos colegiados
	Art. 49	Autorización administrativa previa
	TÍTULO II	INSCRIPCIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACIÓN PROFESIONAL
Art. 50		Obligatoriedad. Recaudos generales de las presentaciones
Art. 51		Procedimiento. Plazos
Art. 52		Opción por "Trámite urgente". Procedimiento
Art. 53		Cuestión jurídica compleja. Desafectación del "trámite urgente". Reintegro
Art. 54		Irregularidades en el dictamen precalificadorio
	SOCIEDADES	
	CAPÍTULO I	
	CONSTITUCIÓN	
	SECCIÓN PRIMERA: CAPACIDAD EN GENERAL. OTRAS DISPOSICIONES	
	Art. 55	Capacidad. Socios.
	Art. 56	Pluralidad sustancial de socios

Art. 57	Sociedades de profesionales
Art. 58	Cláusulas sobre poderes generales de administración y disposición
SECCIÓN SEGUNDA: DENOMINACIÓN SOCIAL	
Art. 59	Requisitos. Supuestos de improcedencia.
Art. 60	Notoriedad
Art. 61	Sociedades de grupo. Confundibilidad relativa. Recaudos. Publicidad
Art. 62	Uso de las palabras "Nacional", "Oficial" o similares
Art. 63	Uso de las palabras "Argentina" y "Mercosur"
Art. 64	Títulos o profesiones
Art. 65	Registro preventivo de la denominación social. Plazo. Efectos. Formalización. Trámite posterior. Caducidad.
SECCIÓN TERCERA: SEDE SOCIAL	
Art. 66	Fijación. Recaudos. Opciones
SECCIÓN CUARTA: OBJETO SOCIAL	
Art. 67	Objeto. Precisión y determinación. Actividades conexas, accesorias y/o complementarias.
SECCIÓN QUINTA: CAPITAL SOCIAL	
Art. 68	Adecuación al objeto social.
Art. 69	Aportes en dinero en efectivo. Formas de acreditar la integración
Art. 70	Aporte de bienes registrables
Art. 71	Aporte de bienes muebles
Art. 72	Títulos valores
Art. 73	Aporte de fondo de comercio
Art. 74	Participaciones sociales
SECCIÓN SEXTA: CLÁUSULAS ARBITRALES	
Art. 75	Admisibilidad

SECCIÓN SÉPTIMA: GARANTÍA DE LOS ADMINISTRADORES	
Art. 76	Obligados. Contenido. Duración
Art. 77	Dictámenes de precalificación. Obligatoriedad
Art. 78	Sociedades en comandita por acciones
SECCIÓN OCTAVA: DIVIDENDOS	
Art. 79	Plazo de pago. Cuotas periódicas
SECCIÓN NOVENA: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
Art. 80	Requisitos de la presentación
CAPÍTULO II	
REFORMAS DE ESTATUTOS Y CONTRATOS SOCIALES. OTRAS INSCRIPCIONES NO MODIFICATORIAS	
SECCIÓN PRIMERA: RECAUDOS INSTRUMENTALES GENERALES	
Art. 81	Aplicación
Art. 82	Reformas de estatutos o contratos sociales. Requisitos generales
Art. 83	Carencia de libros rubricados. Requisitos y procedimiento
Art. 84	Reuniones a distancia del órgano de administración
Art. 85	Convocatoria a asambleas
Art. 86	Situaciones de bloqueo
SECCIÓN SEGUNDA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	
Art. 87	Nexo de continuidad
SECCIÓN TERCERA: CAMBIO DE SEDE. TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL	
Art. 88	Cambio de sede social
Art. 89	Traslado del domicilio a Capital Federal. Requisitos y procedimiento
Art. 90	Traslado del domicilio a jurisdicción provincial. Procedimiento
Art. 91	Traslado del domicilio social desde el extranjero a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Requisitos. Trámites.

Art. 92	Traslado del domicilio social desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al extranjero. Requisitos
Art. 93	Apertura y cierre de sucursal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Otras inscripciones
Art. 94	Apertura de sucursal en jurisdicción provincial
SECCIÓN CUARTA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL	
Art. 95	Incidencia sobre la veracidad de la denominación social. Modificación
SECCIÓN QUINTA: VARIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	
PRIMERA PARTE: SOCIEDADES POR ACCIONES	
Art. 96	Aumento de capital sin reforma de estatutos
Art. 97	Aumento de capital con reforma de estatutos
Art. 98	Formas de integración
Art. 99	Aportes en dinero en efectivo
Art. 100	Aportes de bienes no dinerarios
Art. 101	Capitalización de créditos
Art. 102	Capitalización de saldos de cuentas de capital, utilidades y reservas libres
Art. 103	Capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones
Art. 104	Improcedencia de aportes irrevocables en especie. Tratamiento
Art. 105	Emisión previa de acciones liberadas
Art. 106	Afectación previa o posterior de la pluralidad de socios; condiciones de procedencia de la inscripción.
Art. 107	Prima de Emisión
Art. 108	Determinación del valor de la prima de emisión
Art. 109	Excepciones
Art. 110	Reducción de capital. Requisitos comunes
Art. 111	Reducción voluntaria. Requisitos especiales
Art. 112	Acciones liberadas; emisión previa a la reducción

TÍTULO I	Art. 113	"Operaciones acordeón". Improcedencia
	SEGUNDA PARTE: SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	Art. 114	Modificación de contrato
	Art. 115	Normas aplicables
	Art. 116	Derecho de suscripción preferente
	Art. 117	Utilización de términos
	SECCIÓN SEXTA: DESIGNACIÓN Y CESACIÓN DE ADMINISTRADORES	
	Art. 118	Designación de administradores. Requisitos
	Art. 119	Aceptación del nombramiento. Domicilio. Garantía
	Art. 120	Supuestos especiales de designación
	Art. 121	Tracto
	Art. 122	Elección por voto acumulativo en sociedades anónimas
	Art. 123	Elección por clases de acciones
	Art. 124	Cesación. Requisitos
	Art. 125	Legitimación del administrador cesante. Procedimiento
	Art. 126	Sentencia judicial
	Art. 127	Notas marginales; improcedencia
	Art. 128	Inscripción de renuncia no tratada. Legitimación. Procedimiento
	Art. 129	Sanciones
	Art. 130	Directorio o gerencia unipersonal
Art. 131	Sanciones no previstas	
Art. 132	Consejo de Vigilancia. Normas aplicables	
Art. 133	Sociedades en comandita por acciones	
Art. 134	Otras normas aplicables. utilización de términos	

Art. 135	Registro de administradores. Forma de llevado. Constancias. Operatividad
SECCIÓN SÉPTIMA: CESIÓN Y CONSTITUCIÓN DE DERECHOS SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES	
Art. 136	Sociedad de responsabilidad limitada. Cesión, prenda o usufructo de cuotas
Art. 137	Transmisión del derecho de voto. Requisitos
Art. 138	Modificaciones, cesiones, cancelación
Art. 139	Sociedad en comandita por acciones. Cesión de capital comanditado
Art. 140	Sociedades de personas. Cesión de partes de interés
Art. 141	Declaratoria de herederos. Partición hereditaria. Disolución y liquidación de sociedad conyugal
SECCIÓN OCTAVA: EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y DEBENTURES	
Art. 142	Obligaciones negociables y debentures. Requisitos
Art. 143	Conversión en acciones
Art. 144	Conformidad de la asamblea de obligacionistas
Art. 145	Alteraciones y cancelaciones
CAPÍTULO III: ACCIONES	
SECCIÓN PRIMERA: IMPRESIÓN. REGISTRO	
Art. 146	Impresión con firma facsimilar. Intervención de la Casa de la Moneda
Art. 147	Registro computarizado de acciones nominativas no endosables o escriturales. Solicitud de autorización; contenido
Art. 148	Garantías del sistema
Art. 149	Procedimiento
Art. 150	Obligatoriedad de la autorización previa. Libros anteriores
Art. 151	Aplicación a otros registros de títulos valores privados
SECCIÓN SEGUNDA: DIVIDENDOS ANTICIPADOS. DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS	
Art. 152	Dividendos anticipados. Comunicación, recaudos
Art. 153	Distribución de primas. Comunicación; recaudos

CAPÍTULO IV	
SECCIÓN PRIMERA: PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	
Art. 154	Estados contables y documentación relacionada. Sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. Presentación previa
Art. 155	Presentación posterior
Art. 156	Sociedades no sujetas a fiscalización permanente
Art. 157	Presentaciones por medios magnéticos o digitales
SECCIÓN SEGUNDA: CONCURRENCIA A ASAMBLEAS	
Art. 158	Concurrencia de inspector a asambleas y reuniones de directorio
Art. 159	Solicitud de concurrencia a asambleas
Art. 160	Reuniones de directorio
Art. 161	Carácter de la actuación del inspector. Funciones
Art. 162	Presentación de copia del acta y documentación relacionada
Art. 163	Informe y dictamen del inspector. Trámite posterior
Art. 164	Impedimentos a la actuación del inspector de justicia
SECCIÓN TERCERA: CONVOCATORIA A ASAMBLEA POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	
Art. 165	Casos
Art. 166	Requisitos. Trámite
Art. 167	Exclusividad de la convocatoria
Art. 168	Funciones del inspector presidente
Art. 169	Negativa. Frustración u obstrucción de la convocatoria o realización de la asamblea
CAPÍTULO V	
REORGANIZACIONES SOCIETARIAS	
SECCIÓN PRIMERA: TRANSFORMACIÓN	
Art. 170	Requisitos

LIBRO III - SOCIEDADES, CONTRATOS ASOCIATIVOS Y OTRAS REGISTRACIONES

Art. 171	Oportunidad de la presentación
Art. 172	Bienes registrables. Presentación de antecedentes dominiales
Art. 173	Sociedades de la Sección IV del Capítulo I de la Ley N° 19.550
SECCIÓN SEGUNDA: FUSIÓN	
Art. 174	Requisitos
Art. 175	Temporalidad de las inscripciones
Art. 176	Patrimonio neto negativo de la sociedad incorporante; improcedencia de la fusión; saneamiento
Art. 177	Bienes registrables. Presentación de antecedentes dominiales
Art. 178	Sociedades de la Sección IV del Capítulo I de la Ley N° 19.550
SECCIÓN TERCERA: ESCISIÓN	
Art. 179	Requisitos
Art. 180	Escisión - fusión; requisitos aplicables
Art. 181	Temporalidad de las inscripciones
Art. 182	Modalidades combinadas
Art. 183	Patrimonio neto negativo; improcedencia de la escisión; saneamiento
SECCIÓN CUARTA: SUBSANACIÓN	
Art. 184	Requisitos
Art. 185	Subsanación o transformación de sociedad civil
SECCIÓN QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES	
Art. 186	Inscripción de bienes registrables. Recaudos. Trámite urgente
Art. 187	Otros derechos
Art. 188	Bienes registrables de la sociedad subsanada
Art. 189	Otros supuestos de continuidad
CAPÍTULO VI	

		PRÓRROGA Y RECONDUCCIÓN
	Art. 190	Normas aplicables. Recaudos especiales
		CAPÍTULO VII
		DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
	Art. 191	Disolución. Nombramiento de liquidador. Requisitos
	Art. 192	Liquidación y cancelación de la inscripción social.
	Art. 193	Cancelación sin liquidación por inactividad. Requisitos y trámites
	Art. 194	Titularidad de bienes registrables; improcedencia de la cancelación
TÍTULO II: SOCIEDADES ANÓNIMAS UNIPERSONALES	Art. 195	Aplicación
	Art. 196	Denominación
	Art. 197	Integración del capital social
	Art. 198	Socio único
	Art. 199	Quórum y mayorías
	Art. 200	Publicaciones
	Art. 201	Exclusión de socio en sociedades de dos
	Art. 202	Transformación de pleno derecho (artículo 94 bis, Ley N° 19.550)
	Art. 203	Transformación voluntaria. Disolución
	Art. 204	Oportunidad de la presentación
	Art. 205	Bienes registrables. Presentación de antecedentes dominiales
		CAPÍTULO I
		ACTIVIDAD HABITUAL, ASIENTO, SUCURSAL O REPRESENTACIÓN PERMANENTE
		SECCIÓN PRIMERA: INSCRIPCIÓN INICIAL
	Art. 206	Primera inscripción. Requisitos

Art. 207	Capital asignado
Art. 208	Designación de representante. Domicilio postal y electrónico
Art. 209	Documentación sobre activos, actividades o derechos en el exterior
Art. 210	Certificaciones globales
Art. 211	Dispensa de requisitos
Art. 212	Integración de grupo
Art. 213	Individualización de socios
Art. 214	Suficiencia de la inscripción
Art. 215	Sociedades "vehículo"
Art. 216	Sociedad de tipo desconocido
Art. 217	Sociedades provenientes de países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales, considerados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal o no colaboradoras en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
Art. 218	Sociedades "off shore"
Art. 219	Sociedades "vehículo"; exclusión
SECCIÓN SEGUNDA: INSCRIPCIONES POSTERIORES	
Art. 220	Recaudos
Art. 221	Cambio de sede
Art. 222	Traslado de jurisdicción desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Art. 223	Inscripción de nuevo representante
Art. 224	Renuncia. Recaudos especiales; exención
Art. 225	Legitimación
Art. 226	Inscripción de nuevo representantes o del cierre voluntario
Art. 227	Cierre voluntario. Designación de liquidador
Art. 228	Cancelación por inactividad de asiento, sucursal o representación de sociedad constituida en el extranjero
Art. 229	Inscripción de sociedad continuadora

TÍTULO III	SECCIÓN TERCERA: FISCALIZACIÓN Y RÉGIMEN INFORMATIVO	
	Art. 230	Atribuciones
	Art. 231	Estados contables
	Art. 232	Mantenimiento en términos positivos del patrimonio neto o capital asignado
	Art. 233	Procedimiento
	Art. 234	Inscripciones. Requisitos
	Art. 235	Asignación de capital
	Art. 236	Pérdidas acumuladas
	Art. 237	Régimen Informativo Anual
	Art. 238	Sociedades "vehículo"
	Art. 239	Sociedades provenientes de países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados y regímenes tributarios especiales, considerados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal o no colaboradoras en la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
	Art. 240	Sociedades "off shore"
	Art. 241	Actividad principal. Pautas de apreciación
	SECCIÓN CUARTA: ACTUACIÓN DEL REPRESENTANTE. NOTIFICACIONES	
	Art. 242	Actuación del representante
	Art. 243	Retiro o revocación de la autorización para funcionar
	Art. 244	Notificaciones
	CAPÍTULO II	
	INSCRIPCIÓN PARA CONSTITUIR O PARTICIPAR EN SOCIEDAD	
	SECCIÓN PRIMERA: INSCRIPCIÓN INICIAL	
	Art. 245	Requisitos
	Art. 246	Normas aplicables.
	SECCIÓN SEGUNDA: INSCRIPCIONES POSTERIORES	
	Art. 247	Recaudos

Art. 248	Normas aplicables
Art. 249	Traslado de jurisdicción
Art. 250	Inscripción de nuevo representante. Cesación. Renuncia
SECCIÓN TERCERA: RÉGIMEN INFORMATIVO. ACTUACIÓN POSTERIOR. NOTIFICACIONES	
Art. 251	Información
Art. 252	Sociedades "vehículo"
Art. 253	Sociedades "off shore"
Art. 254	Régimen informativo anual abreviado
Art. 255	Acreditación de actividad significativa en el exterior. Individualización de socios.
Art. 256	Actos registrables de sociedades participadas
Art. 257	Aprobación de estados contables
CAPÍTULO III	
ACTOS AISLADOS	
Art. 258	Información
Art. 259	Análisis. Medidas
Art. 260	Encuadramiento legal
Art. 261	Resolución. Intimación
Art. 262	Sociedades "Off shore"
Art. 263	Inoponibilidad de la personalidad jurídica
Art. 264	Inscripción en extraña jurisdicción; inoponibilidad
Art. 265	Denuncia
CAPÍTULO IV	
SOCIEDAD CON DOMICILIO O PRINCIPAL OBJETO DESTINADO A CUMPLIRSE EN LA REPÚBLICA. ADECUACIÓN A LA LEY ARGENTINA	
Art. 266	Supuestos de procedencia

		Art. 267	Intimación. Plazo. Efectos del incumplimiento
		Art. 268	Requisitos
		Art. 269	Inscripciones anteriores
		Art. 270	Bienes registrables
		Art. 271	Libros y registros contables
		Art. 272	Regularización y adecuación voluntarias
		CAPÍTULO V	
		CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES	
		Art. 273	Sucursales, asientos o representaciones. Inscripción del cierre; cancelación; causales
		Art. 274	Acción judicial; cierre voluntario y cancelación; regularización
		Art. 275	Cancelación voluntaria por liquidación
		Art. 276	Sociedades inscriptas conforme al artículo 123 de la Ley N° 19.550
		Art. 277	Documentación proveniente del exterior; recaudos
		Art. 278	Protocolización proveniente del exterior; recaudos
	TÍTULO IV	CONTRATOS ASOCIATIVOS	
		Art. 279	Requisitos
		Art. 280	Cláusulas arbitrales
		Art. 281	Inscripciones posteriores
		Art. 282	Régimen contable
		Art. 283	Estados de situación. Presentación
	V	CONTRATOS DE FIDEICOMISO	
		Art. 284	Competencia registral
		Art. 285	Registración. Requisitos
		Art. 286	Fiduciario. Documentación adicional

	TÍTULO	Art. 287	Inscripciones posteriores
		Art. 288	Fideicomiso sobre acciones
		Art. 289	Estados contables. Régimen contable
		Art. 290	Registro de fiduciarios
		Art. 291	Extinción
	TÍTULO VI	TRANSFERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES (LEY N° 11.687)	
		Art. 292	Competencia registral
		Art. 293	Requisitos
		Art. 294	Omisión de certificación previsional; suplencia; procedimiento
		Art. 295	Transferencias parciales
	TÍTULO VII	EMPRESAS BINACIONALES ARGENTINO-BRASILEÑAS	
		Art. 296	Alcances federales de la fiscalización. Control de legalidad
		Art. 297	Certificado provisorio. Requisitos
		Art. 298	Certificado provisorio para nuevos aportes
		Art. 299	Certificado provisorio proveniente de la República Federativa del Brasil. Autorización de transferencia de aportes; recaudos
		Art. 300	Certificado definitivo. Requisitos. Anotación y comunicación. Sociedades ya inscriptas
		Art. 301	Transferencia de acciones y participaciones sociales
		Art. 302	Retiro de calificación. Causales y trámite
		Art. 303	Registro de Empresa Binacionales
Art. 304		Tasa retributiva; arancel	
	DOCUMENTACIÓN Y CONTABILIDAD		
	Art. 305	Estados contables. Normas técnicas. Salvedades	
	Art. 306	Memoria	
	Art. 307	Requisitos	

LIBRO IV - RÉGIMEN CONTABLE	TÍTULO I	Art. 308	Dispensa
		Art. 309	Anexos
		Art. 310	Sociedades bajo fiscalización especial. Comisión Nacional de Valores
		Art. 311	Informes de auditoría; opinión
		Art. 312	Discontinuación de la reexpresión en moneda homogénea
		Art. 313	Presentación de estados contables en forma comparativa. Estado de flujo de efectivo; obligatoriedad
		Art. 314	Estados contables consolidados. Notas
		Art. 315	Aportes irrevocables. Tratamiento
		Art. 316	Tratamiento de resultados negativos y positivos
		Art. 317	Incumplimiento; efectos
		Art. 318	Capitalización de créditos
		Art. 319	Revalúos técnicos
		Art. 320	Requisitos. Conformidad previa
		Art. 321	Revalúos técnicos anteriores
		Art. 322	Ajuste de capital
		Art. 323	Ajuste de aportes irrevocables
		Art. 324	Bienes registrables; titularidad disfuncional; acción judicial
	Art. 325	Registros y libros contables	
	TÍTULO II	REGISTRACIÓN CONTABLE	
		Art. 326	Sistemas de registración contable. Pautas básicas
		Art. 327	Libro de inventarios y balances; llevado; transcripciones
		Art. 328	Registros por ordenadores, medios mecánicos, magnéticos u otros (artículo 61, Ley N° 19.550)
		Art. 329	Situaciones especiales
		Art. 330	Autorización de digitalización de documentación contable

	T	Art. 331	Procedimiento. Aprobación tácita
		Art. 332	Obligatoriedad de la autorización previa. Libros anteriores
		Art. 333	Sistemas de registración contable en listados de hojas móviles
		Art. 334	Sistemas de registración contable en compact disc, otros discos ópticos y microfilmes
		Art. 335	Información periódica medios mecánicos, magnéticos u otros
LIBRO V - MATRÍCULAS INDIVIDUALES		CAPÍTULO I	
		DISPOSICIONES COMUNES	
		Art. 336	Requisitos generales de la solicitud de matriculación
		Art. 337	Inscripción; certificado
		Art. 338	Alteraciones
		Art. 339	Cancelaciones
		CAPÍTULO II	
		MATRÍCULAS EN PARTICULAR	
		SECCIÓN PRIMERA: PERSONAS HUMANAS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA	
		Art. 340	Personas humanas con actividad económica organizada; requisitos especiales
		Art. 341	Ampliación o cambio de ramo del comerciante
		SECCIÓN SEGUNDA: MARTILLERO	
		Art. 342	Requisitos especiales
		Art. 343	Constitución de domicilio especial
		Art. 344	Subsistencia e integridad de la garantía
		Art. 345	Efectos del incumplimiento
		Art. 346	Matrículas anteriores
		Art. 347	Sanciones
		SECCIÓN TERCERA: CORREDOR NO INMOBILIARIO	

	Art. 348	Requisitos especiales
	Art. 349	Normas aplicables
	SECCIÓN CUARTA: DESPACHANTE DE ADUANA	
	Art. 350	Despachante de aduana
	SECCIÓN QUINTA: AGENTE INSTITORIO	
	Art. 351	Poder del agente institorio
	RÉGIMEN GENERAL	
	CAPÍTULO I	
	AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR. INSCRIPCIÓN	
	Art. 352	Requisitos comunes a las asociaciones civiles y fundaciones
	Art. 353	Estatuto tipo
	Art. 354	Federaciones y confederaciones
	Art. 355	Cámaras empresarias
	Art. 356	Fundaciones
	Art. 357	Vinculación con entidades extranjeras. Participación; autorización previa
	Art. 358	Procedimiento. Visita de inspección previa
	Art. 359	Entidades afiliadas a federaciones, confederaciones y cámaras. Condiciones
	Art. 360	Estatutos. Cláusulas admisibles
	Art. 361	Cláusulas improcedentes
	Art. 362	Denominación. Normas aplicables
	Art. 363	Utilización de la denominación; siglas
	Art. 364	Términos "Argentina" "República Argentina" "Mercosur" o expresiones que los incluyan. Academias; término "Nacional" o derivados.
	Art. 365	Término "Universidad" o derivados
	Art. 366	Personas de existencia visible. Conformidad. Nombres notorios

Art. 367	Otros supuestos de autorización o consentimiento previos
Art. 368	Denominación con referencias de índole delictiva o contrarias a la moral y las buenas costumbres
Art. 369	Objeto social
Art. 370	Cooperadoras. Objeto
Art. 371	Autorización. Pautas genéricas de apreciación
Art. 372	Inscripción de asociaciones civiles. Procedimiento
Art. 373	Interés general. Bien común
Art. 374	Denegatoria de la autorización para funcionar. Causales
Art. 375	Situaciones especiales preexistentes
Art. 376	Otras formas de participación civil organizadas
Art. 377	Entidades de bien común del extranjero. Apertura de representación o establecimiento permanente. Requisitos.
Art. 378	Normas aplicables
CAPÍTULO II	
FUNCIONAMIENTO	
Art. 379	Fiscalización. Control de legalidad
Art. 380	Simple asociaciones
SECCIÓN PRIMERA: LIBROS	
Art. 381	Rúbrica de libros; transcripciones
Art. 382	Libros obligatorios. Recaudos
Art. 383	Fundaciones; libros obligatorios
Art. 384	Representaciones de entidades del exterior
Art. 385	Registros por ordenadores, medios mecánicos, magnéticos u otros (artículo 329 del Código Civil y Comercial de la Nación)
Art. 386	Registración contable. Otras normas aplicables
Art. 387	Sanciones

- ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES	TÍTULO I	SECCIÓN SEGUNDA: ESTADOS CONTABLES	
		Art. 388	Normas técnicas aplicables
		Art. 389	Denominaciones de cuentas; carácter ejemplificativo
		Art. 390	Estado de origen y aplicación de fondos; información comparativa. Obligatoriedad
		Art. 391	Inventario
		Art. 392	Discontinuación de la reexpresión en moneda homogénea
		Art. 393	Informes de auditoría; opinión
		Art. 394	Normativa supletoria
		SECCIÓN TERCERA: CAMBIO DE SEDE. TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL	
		Art. 395	Centro principal de actividades; funcionamiento de los órganos sociales
		Art. 396	Cambio de sede social sin reforma de estatuto
		Art. 397	Traslado del domicilio a jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
		Art. 398	Traslado a jurisdicción provincial
		Art. 399	Documentación anterior
		Art. 400	Apertura de establecimiento o representación permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de entidad domiciliada en jurisdicción provincial.
		SECCIÓN CUARTA: MODIFICACIONES ESTATUTARIAS	
		Art. 401	Requisitos generales
		Art. 402	Difusión previa
		Art. 403	Oportunidad de la presentación a la Inspección General de Justicia
		Art. 404	Efectos de las modificaciones
		Art. 405	Cambio de denominación
		Art. 406	Cooperadoras; adecuación de objeto
		SECCIÓN QUINTA: ASOCIACIONES CIVILES. ASOCIADOS	
		Art. 407	Prohibiciones

Art. 408	Cuotas sociales
SECCIÓN SEXTA: ASOCIACIONES CIVILES. ÓRGANOS SOCIALES.	
Art. 409	Asamblea ordinaria. Comunicación previa
Art. 410	Documentación de presentación anterior a la asamblea
Art. 411	Documentación posterior
Art. 412	Asambleas bianuales
Art. 413	Asambleas fuera de término
Art. 414	Asamblea extraordinaria. Convocatoria. Comunicación previa. Plazo. Documentación a presentar
Art. 415	Asamblea extraordinaria. Documentación a presentar posteriormente al legajo asambleario. Plazo. Modificaciones estatutarias y otros actos.
Art. 416	Celebración de Asambleas en jurisdicción provincial. Autorización
Art. 417	Asociados. Representación en asambleas
Art. 418	Condiciones para participar en las asambleas
Art. 419	Cuarto intermedio
Art. 420	Solicitud de concurrencia de inspector de justicia
Art. 421	Actuación del inspector
Art. 422	Carencia de libro de actas
Art. 423	Informe y dictamen
Art. 424	Otras disposiciones aplicables
Art. 425	Suspensión de Asambleas
Art. 426	Régimen Disciplinario
Art. 427	Resoluciones inválidas
Art. 428	Ineficacia e irregularidad de asambleas y resoluciones asamblearias
Art. 429	Efectos
Art. 430	Asambleas confirmatorias

Art. 431	Impugnación de asambleas y decisiones asamblearias
Art. 432	Comisión directiva; prohibiciones
Art. 433	Remuneración de directivos. Requisitos; conformidad administrativa previa
Art. 434	Elecciones; reglamentación; ampliación del orden del día
Art. 435	Comisión directiva. Comunicación de su cambio. Recaudos
Art. 436	Régimen electoral. Regulación estatutaria. Normativa supletoria
Art. 437	Concurrencia de inspector de justicia a las reuniones de comisión directiva. Actuación. Normas aplicables
SECCIÓN SÉPTIMA: ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES. REORGANIZACIONES	
Art. 438	Transformación
Art. 439	Fusión y escisión
Art. 440	Autorización previa.
Art. 441	Establecimientos educacionales
SECCIÓN OCTAVA: FUNDACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
Art. 442	Reuniones. Presentaciones. Normas aplicables
Art. 443	Procedimiento
Art. 444	Plan de acción trienal. Desarrollo. Certificación
Art. 445	Destino de los ingresos
SECCIÓN NOVENA: PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES	
Art. 446	Participaciones en sociedades. Limitaciones, Adquisición de acciones a título oneroso.
Art. 447	Adquisición de acciones a título gratuito. Limitación
Art. 448	Títulos convertibles en acciones
Art. 449	Usufructo sobre acciones
Art. 450	Asociaciones civiles y fundaciones. Publicidad de sus participaciones accionarias.
Art. 451	Facultades de la Inspección General de Justicia

		Art. 452	Aportes irrevocables y otras actuaciones prohibidas
		Art. 453	Usufructo sobre acciones de las entidades. Alcances
		Art. 454	Informaciones a la Inspección General de Justicia. Facultades
		Art. 455	Actuación de asociaciones civiles y fundaciones constituidas en el extranjero en sociedades locales
		Art. 456	Asociaciones civiles y fundaciones; ejercicio del voto en la sociedad participada
		Art. 457	Supuestos de excepción a las limitaciones previstas en el presente capítulo
		Art. 458	Sanciones
		CAPÍTULO III	
		RETIRO DE PERSONERÍA. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN	
		Art. 459	Retiro de personería jurídica. Efectos
		Art. 460	Asociaciones civiles y fundaciones. Disolución y nombramiento de liquidador. Requisitos. Inscripción
		Art. 461	Cancelación
		Art. 462	Remanente de liquidación. Destino
		ACIONES DE MEDIDAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	TÍTULO I
Art. 463	Embargos y otras medidas sobre cuotas y partes sociales		
Art. 464	Efectos de la inscripción de medidas judiciales		
Art. 465	Efectos de la inscripción de medidas administrativas		
Art. 466	Control previo		
Art. 467	Caducidad		
Art. 468	Medidas judiciales y/o administrativas sobre sociedades, actos y/o contratos		
Art. 469	Control previo; supuestos especiales		
Art. 470	Asociaciones civiles y fundaciones. Sociedades constituidas en el extranjero		
TÍTULO II			
ANOTACIONES CONCURSALES			

LIBRO VII - ANOTACIONES	Art. 471	Procedencia
	Art. 472	Efectos. Concurso preventivo. Quiebra
	Art. 473	Transmisión y gravamen de cuotas y partes sociales
	Art. 474	Registro de inhabilitados por quiebra
	Art. 475	Control previo de inhabilitaciones. Casos
LIBRO VIII - PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS	Art. 476	Recepción
	Art. 477	Requisitos
	Art. 478	Domicilio especial electrónico
	Art. 479	Responsabilidad del denunciante
	Art. 480	Unificación o acumulación de denuncias.
	Art. 481	Dictamen preliminar de admisibilidad. Desestimación in límine. Subsanación de requisitos. Atribuciones de la Inspección General de Justicia
	Art. 482	Traslado de la denuncia; notificación
	Art. 483	Contestación
	Art. 484	Resolución de conflictos
	Art. 485	Notificaciones posteriores
	Art. 486	Otras presentaciones
	Art. 487	Trámite posterior
	Art. 488	Actuaciones sumariales. Trámite
	Art. 489	Normativa supletoria.
LIBRO IX - ANOTACIONES	Art. 490	Competencia registral
	Art. 491	Solicitud de Individualización y Rúbrica. Formalización. Requerimiento
	Art. 492	Concuerda de Individualización y Rúbrica de Libros. Formalización. Recaudos. Procedimiento
	Art. 493	Oportunidad de la solicitud de autorización y rúbrica
	Art. 494	Supuestos especiales

LIBRO IX - INDIVIDUALIZACIÓN Y RÚBRICA DE LIBROS SOCIA	Art. 495	Trámite de la solicitud
	Art. 496	Libros continuadores. Solicitud de rúbrica de libros en forma simultánea de igual nombre
	Art. 497	Falta de exhibición de libros antecedentes. Denuncia
	Art. 498	Extravío, sustracción o destrucción de la oblea. Recaudos
	Art. 499	Reimpresión de obleas
	Art. 500	Rectificaciones de rúbricas
	Art. 501	Transferencias
	Art. 502	Rúbricas falsas
	Art. 503	Pedidos de informes de rúbrica.
	Art. 504	Archivo de trámites. Desarchivo. Fojas y obleas no retiradas.
	Art. 505	Discontinuidad de libros
	Art. 506	Trámite urgente
	Art. 507	Registro de autorizados a la realización de trámites.
	Art. 508	Atribuciones de la Inspección General de Justicia. Pago de tasa retributiva
LIBRO X - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Art. 509	Aplicación
	Art. 510	Definiciones
	Art. 511	Declaración jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente
	Art. 512	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Sociedades incluidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550
	Art. 513	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Fiduciarios
	Art. 514	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Asociaciones civiles con participación en torneos de fútbol de la Asociación de Fútbol Argentino.
	Art. 515	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Ahorro público
	Art. 516	Declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento. Fundaciones
	Art. 517	Declaración jurada sobre licitud y origen de los fondos
	Art. 518	Incumplimiento. Sanciones